

Sustanciación	Nº 634
Radicado	05266 31 03 003 2020 00025 00
Acumulado (S)	05266 31 03 003 2019 00345 00
	05266 31 03 003 2021 00022 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Distribuciones Barú S.A.S, y otros.
Asunto	Informa sobre embargo de remanentes.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Frente a comunicación remitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado -oficio n°258 del 11 de mayo de 2022-, se tiene que mediante auto de fecha 02 de febrero de 2022, y ante los oficios nros n°380 del 27 de septiembre de 2021, y oficio n°379 del 27 de septiembre de 2021, se resolvió no acceder a la solicitud de embargo de remanentes decretados dentro de los proceso con radicado 05266 31 03 002 2019 00275 00 y 05266 31 03 002 2020 00095 00, y frente al proceso 05266 31 03 003 2020 00025 00 ya se tomó nota de embargo de remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar a los demandado Distribuciones Barú S.A.S y Leonardo Botero Palacio, para el proceso de radicado 05266 40 03 001 2020 00488 00 que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado.

Por secretaría ofíciese y comuníquese lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f11487dfd186f68123c6231b29c3a82cfe15dac55e4871620058b70871acd5bb

Documento generado en 16/06/2022 03:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica